



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01092 DE 12 OCT 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el numeral 5 del artículo 16 del Decreto 2893 de 2011, la Resolución Número 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el 11 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-40382**, por medio del cual el señor **JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ TORNERO**, en calidad de Representante Legal de Muzo Bright Emerald SAS., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS Y DEMÁS CONCESIBLES, EN EL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ), CON PLACA PI2-08031"**, localizado en jurisdicción del municipio de Muzo, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
1	992000	1108168
2	992000	1108139
3	992000	1107512
4	991927	1107512
5	991927	1107000
6	991000	1107000
7	991005	1107026
8	991106	1107065
9	991265	1107131
10	991512	1107243

11	991623	1107293
12	991158	1107691
13	991843	1108244
14	991918	1108336
15	991905	1108312
16	991861	1108252

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-40382 del 11 de septiembre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) Un (1) CD archivo digital dwg o shape del área del proyecto, y iii) Cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS Y DEMÁS CONCESIBLES, EN EL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ), CON PLACA PI2-08031"**, localizado en jurisdicción del municipio de Muzo, en el departamento de Boyacá.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS Y DEMÁS CONCESIBLES, EN EL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ), CON PLACA PI2-08031"**, localizado en jurisdicción del municipio de Muzo, en el departamento de Boyacá. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el 03 de octubre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el Sistema de Coordenadas Planas Origen-Bogotá, Datum Magna Sirgas, para el proyecto: **"PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS Y DEMÁS CONCESIBLES, EN EL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACA), CON PLACA PI2-08031"**.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se **en jurisdicción del municipio de Muzo del departamento de Boyacá**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

(...)

Descripción de las Actividades:

Exploración y explotación de esmeraldas en el área del contrato de Concesión Minera PI2-08031, localizado en el municipio de Muzo (Boyacá). Para el desarrollo del mismo se realizarán las labores de topografía, geología y planeamiento minero con el propósito de definir la viabilidad de la explotación, posteriormente y una vez obtenida la respectiva licencia ambiental se desarrollará a etapa de construcción y montaje de la infraestructura necesaria para poder comenzar la explotación minera.

(...)

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS Y DEMÁS CONCESIBLES, EN EL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACA), CON PLACA PI2-08031**, no se encontró traslape de comunidades étnicas con el área del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas anteriormente relacionadas en el área del proyecto: PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS Y DEMÁS CONCESIBLES, EN EL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACA), CON PLACA PI2-08031**

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS Y DEMÁS CONCESIBLES, EN EL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ), CON PLACA PI2-08031"**, localizado en jurisdicción del municipio de Muzo, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
1	992000	1108168
2	992000	1108139
3	992000	1107512
4	991927	1107512
5	991927	1107000
6	991000	1107000
7	991005	1107026
8	991106	1107065
9	991265	1107131
10	991512	1107243
11	991623	1107293
12	991158	1107691
13	991843	1108244
14	991918	1108336
15	991905	1108312
16	991861	1108252

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-40382 del 11 de septiembre de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS Y DEMÁS CONCESIBLES, EN EL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ), CON PLACA PI2-08031", localizado en jurisdicción del municipio de Muzo, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
1	992000	1108168
2	992000	1108139
3	992000	1107512
4	991927	1107512
5	991927	1107000
6	991000	1107000
7	991005	1107026
8	991106	1107065
9	991265	1107131
10	991512	1107243
11	991623	1107293
12	991158	1107691
13	991843	1108244
14	991918	1108336
15	991905	1108312
16	991861	1108252

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-40382 del 11 de septiembre de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-40382, del 11 de septiembre de 2017, para el proyecto: "PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS Y DEMÁS CONCESIBLES, EN EL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ), CON PLACA PI2-08031", localizado en jurisdicción del municipio de Muzo, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

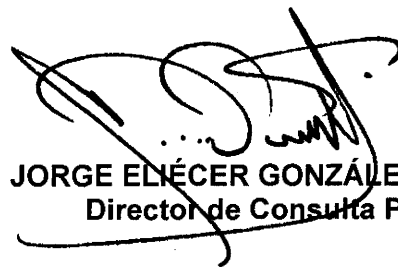
ID	X	Y
1	992000	1108168
2	992000	1108139

3	992000	1107512
4	991927	1107512
5	991927	1107000
6	991000	1107000
7	991005	1107026
8	991106	1107065
9	991265	1107131
10	991512	1107243
11	991623	1107293
12	991158	1107691
13	991843	1108244
14	991918	1108336
15	991905	1108312
16	991861	1108252

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-40382 del 11 de septiembre de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Gabriel Cortes Pineda Gabriel Cortes Pineda

Aprobó:

Carolina Ortiz Castro. Líder Área de Certificaciones

Omar Darío Avendaño Calvo-Asesor Despacho

T.R.D. 2500.225.44

